[illegible]

En martes veynte y seys dias del mes de mayo año del nasçimiento de nuestro salvador Jhesu Christo de mill e quinientos e treynta y quatro años. Este dia [illegible] Juan baptista fueron ayuntados a conçejo en la sala alta de la corte de la dicha çibdad de Murçia [illegible] el muy noble señor liçençiado Yñigo de Meneses de [illegible] juez de resydençia e justiçia en la dicha çibdad y en las çibdades de Lorca y Cartagena por sus magestades y a [illegible] e Juan de Arroniz e don Alonso [illegible] e Françisco Loys e Pedro de Cabilla e Pedro de Zambrana e Luys Vazquez e Gaspar de Balboa e Luys de Çeballos e [illegible] e Juan de Arroniz e Françisco Bermud e Françisco de Ximenez e [illegible]

[illegible] e Luys de Bandilla e [illegible] e [illegible] e Françisco [illegible] e [illegible] de Cabrera e [illegible] e Françisco de [illegible] e Françisco de Valcarcel e [illegible] e [illegible] e [illegible]

En el dicho ayuntamiento en presençia de mi [illegible] escrivano mayor del dicho ayuntamiento fue dicho por algunos de los dichos señores [illegible] de la dicha çibdad al dicho señor juez de resydençia [illegible] sabia como la dicha çibdad tenia [illegible] del señor Rey don Alonso y del señor Rey don Juan de gloriosa memoria [illegible] contiene [illegible] en la dicha çibdad [illegible] puestos y elegidos [illegible] de la dicha çibdad [illegible] de mayo [illegible] de la dicha çibdad [illegible] bien [illegible] la dicha çibdad [illegible] dicho señor juez [illegible] el dicho [illegible] e [illegible] el dicho [illegible]